Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere entidades bancarias
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00164-00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede (PDF 009, Cno2), se ordena requerir a las entidades bancarias allí indicadas, con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 0540/2021, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención de las sumas de dinero consignadas en dichas entidades en favor del aquí demandado, y que fuere comunicado a dicha dependencia mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2021.

Secretaría, ofíciese a las precitadas entidades con copia del archivo PDF 004 del cuaderno dos.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 180 del 29 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c2fd55f2aa3e2eb472818813a78543fad613c50b4a58310defba3bb3bb9c3b**
Documento generado en 28/11/2022 03:52:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica